



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 30 de octubre de año 2015, remite ante el Órgano Legislativo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA N° 0105/2015, a través de la cual presenta el proyecto de 2da. Reformulación al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015.

En efecto, ingresada la nota GAMET/SMA 01105/2015, de fecha 30/10/2015, el Órgano Legislativo Municipal durante Sesión Ordinaria de Concejo N° 078/2015, dispuso remitir la documentación presentada a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, para su revisión, análisis y recomendación correspondiente.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Solicitud de aprobación del Proyecto de **2da Reformulación al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015**, en fecha 30 de octubre de 2015 a través de nota interna GAMET/SMA 0105/2015.
2. El Informe GAMET DAF/39/2015 de fecha 30 de octubre, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, hace conocer que el Proyecto de **2da Reformulación al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015**, se encuentra apropiado según las Directrices y Clasificadores Presupuestarios, emitidos por el MEFP, indicando además los criterios y/o parámetros utilizado para la distribución de los montos del presupuesto adicional a nivel distrital.
3. El Informe Jurídico MCC/124/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, suscrito por el Abg. Mario Cárdenas Cabrera asesor legal del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que la elaboración del proyecto **2da. Reformulación al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015**, se hubiese realizado en estricto cumplimiento a las Normas Gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector, indicando que para tal efecto, se cuenta con el respectivo pronunciamiento del Control Social de manera expresa, recomendando en tal caso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 80

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

III. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

4. Se tiene el Pronunciamento N° 003/2015 de fecha 26 de octubre de 2015, presentado por los Actores del Control Social, que lleva la firma de nueve (9) de los diez (10) representantes de los distritos municipales, el mismo que resuelve aprobar el proyecto de **2da Reformulación al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015**, que consiste en la incorporación de Bs.- 3.611.366,00 al Presupuesto Municipal gestión 2015 por la fuente de financiamiento de Coparticipación Tributaria.

IV. INCLUSIÓN DE RECURSOS ADICIONALES AL PIM 2015

De acuerdo al reporte emitido por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (MEFP), se tiene que la asignación de recursos adicionales de Coparticipación Tributaria – Gestión 2015, para el Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, Departamento de Santa Cruz, con código 1705, estaría consignado en la suma de Bs.- 3.611.366,00.

Adicional 2015		
N°	Fuentes de financiamiento	Total
1	Coparticipación Tributaria 3.611.366,00.	3.611.366,00.

Distribución de los recursos adicionales en el Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015.

Planilla de Distribución de Recursos Adicionales POA 2015				
APERTURA	DETALLE	COMUNIDAD	DISTRITO	MONTO
00000000	PROGRAMA CENTRAL			
00000001	Gasto Corriente	Municipal	M	902.841,50
00000002	Concejo Municipal	Municipal	M	642.841,50
17000000	INFRAESTRUTURA URBANA Y RURAL			
17000018	Mantenimiento de calles	San Pedro	10	40.000,00
17000022	Mantenimiento de calles	Jorochito	4	10.000,00
18000000	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES			
18000001	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	2	30.000,00
18000002	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	3	470.000,00
18000008	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	5	50.000,00
18000013	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	7	50.000,00
18000030	Gestión de Operaciones y Mantenimiento de maquinaria pesada	Municipal	M	20.000,00
18000031	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	6	250.000,00
20000000	SERVICIO DE SALUD			
20000002	Sistema Integrado de Salud El Torno	Municipal	M	50.000,00
20000099	Seguro Integral de Salud	Municipal	M	1.284.324,50
21000000	SERVICIO DE EDUCACIÓN			
21000004	Apoyo a la Educación	Municipal	M	724.562,50
30000000	SERVICIO DE INHUMACIÓN Y CREMACIÓN DE RESTOS			
30000005	Compra de terreno cementerio	Municipal	M	559.762,00
34000000	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
34000001	Fortalecimiento Institucional Comunitario	Municipal	M	100.000,00
34000002	Fortalecimiento Institucional Municipal	Municipal	M	293.200,00
34000099	Control Social	Municipal	M	450.000,00
	TOTAL			26.000,00
				3.611.366,00


V. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al artículo 13 de la Ley del Presupuesto General del Estado, PG-2010 (Ley de 30/12/2009), vigente para la presente gestión (2015), el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del MEFP procedió al registro de recursos adicionales por Coparticipación Tributaria, correspondientes al tercer trimestre de la

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 80

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

gestión 2015, por lo que el Gobierno Municipal de El Torno debe inscribir necesariamente dichos recursos en el Presupuesto Municipal 2015 a través de un reformulado.

2. El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar traspasos presupuestarios de proyectos de inversión a proyectos de inversión debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.
3. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 38.I.a. de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipal, la formulación del Plan Operativo y el Presupuesto Institucional y sus reformulados, deberán contar con el pronunciamiento del Control Social, aspecto que en el presente, se establece constancia de ese derecho a través de la presentación del Pronunciamiento N° 003/2015 de fecha 26 de octubre, de 2015 suscrito por los Actores del Control del Municipio de El Torno.

VI. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar la 2DA REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL GESTIÓN 2015, a través de la inclusión de 3.611.366,00 (Tres Millones Seiscientos Once Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 bolivianos).

VII. ASPECTOS JURÍDICOS:

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su artículo 26, numeral 13, como una atribución del alcalde o alcaldesa la de *presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados*.

El artículo 16, numeral 14 de la misma norma (atribuciones del Concejo Municipal) establece como una atribución del Concejo Municipal *Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal*.

El artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.**

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 16, numeral 14 de la ley de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 5, Inc. h), Ley N° 2296 de gastos de funcionamiento, Ley N° 1178 SAFCO de Control Gubernamental, y el informe de Asesoría Financiera del Concejo Municipal AAF-CM 023/2015 (de fecha 09 de noviembre de 2015), la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo a través de informe sustentado CAFCM N° 064/2015 de fecha 13 de noviembre, la aprobación del Proyecto de **2da. Reformulación al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015**, presentado por el Ejecutivo Municipal, dejándose en claro que la ejecución de recursos de las diferentes Fuentes de Financiamiento

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 80

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia


es de entera responsabilidad de la parte Ejecutiva, quien deberá ejecutar los mismos de acuerdo a Ley.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881 y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 80

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

LEY MUNICIPAL N° 080 LEY DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE SEGUNDA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2015 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de la inclusión de recursos adicionales otorgados por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (MEFP).

ARTÍCULO SEGUNDO (INCLUSIÓN DE RECURSOS DE ADICIONAL).- En cumplimiento al artículo 16, numeral 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero del 2014, se APRUEBA la SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2015, a través de la inclusión de Bs.- 3.611.366,00 (Tres Millones Seiscientos Once Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 bolivianos), resultante del adicional de recursos al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015, bajo el siguiente detalle:

Adicional 2015		
Nº	Fuentes de financiamiento	Total
1	Coparticipación Tributaria 3.611.366,00.	3.611.366,00.

Con lo que el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2015, quedaría consolidado por el monto de Bs.- 91.217.946,55 (Noventa y Un Millones Doscientos Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 55/100 bolivianos).

ARTÍCULO TERCERO. (DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE 2do. ADICIONAL).- Se aprueba la distribución de los Bs.- 3.611.366,00 (Tres Millones Seiscientos Once Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 bolivianos), resultante del Adicional de recursos al Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Planilla de Distribución de Recursos Adicionales POA 2015				
APERTURA	DETALLE	COMUNIDAD	DISTRITO	MONTO
00000000	PROGRAMA CENTRAL			
00000001	Gasto Corriente	Municipal	M	902.841,50
00000002	Concejo Municipal	Municipal	M	642.841,50
17000000	INFRAESTRUTURA URBANA Y RURAL			
17000018	Mantenimiento de calles	San Pedro	10	260.000,00
17000022	Mantenimiento de calles	Jorochito	4	40.000,00
18000000	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES			
18000001	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	2	470.000,00
				50.000,00

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 80

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

18000002	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	3	50.000,00
18000008	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	5	50.000,00
18000013	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	7	20.000,00
18000030	Gestión de Operaciones y Mantenimiento de maquinaria pesada	Municipal	M	250.000,00
18000031	Mantenimiento de Caminos Vecinales	Distrito	6	50.000,00
20000000	SERVICIO DE SALUD			1.284.324,50
20000002	Sistema Integrado de Salud El Torno	Municipal	M	724.562,50
20000099	Seguro Integral de Salud	Municipal	M	559.762,00
21000000	SERVICIO DE EDUCACIÓN			100.000,00
21000004	Apoyo a la Educación	Municipal	M	100.000,00
30000000	SERVICIO DE INHUMACIÓN Y CREMACIÓN DE RESTOS			293.200,00
30000005	Compra de terreno cementerio	Municipal	M	293.200,00
34000000	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			521.000,00
34000001	Fortalecimiento Institucional Comunitario	Municipal	M	45.000,00
34000002	Fortalecimiento Institucional Municipal	Municipal	M	450.000,00
34000099	Control Social	Municipal	M	26.000,00
TOTAL				3.611.366,00

ARTÍCULO CUARTO. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 2042).- La SEGUNDA REFORMULACIÓN al Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2015, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

ARTÍCULO QUINTO.- (PLANILLA MATRIZ) Es parte integrante de la presente Ley Municipal, la planilla Excel del detalle del Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2015 - 2DO REFORMULADO. (Anexo I) de la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los trece días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Fdo. Berman Melendres Rojas
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz
SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil quince.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 80

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno